



COLEGIO PÚBLICO de
ABOGADOS & PROCURADORES

Segunda Circunscripción Judicial

Sede Central: Tel.Fax.: (0260) 4422972 - CP 5600 - Emilio Civit 257 - San Rafael - Mza.
Delegación General Alvear: (02625) 423814 - CP 5620 - Paso de Los Andes 476 - General Alvear - Mza.
www.colejus.com.ar - colejus@speedy.com.ar

San Rafael, Mendoza, 30 de marzo de 2020.-

Al Señor

**Presidente de la Suprema Corte de Justicia
de la Provincia de Mendoza;**

Dr. NANCLARES JORGE.-

S _____ // _____ D

Ref.: ADOPTE MEDIDAS.-

De nuestra mayor consideración:

El Honorable Directorio del Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, tiene el agrado de dirigirse a Ud., a efectos de **solicitar que se adopten medidas tendientes a contrarrestar el impacto que la cuarentena está ocasionando al Servicio de Justicia.-**

Es de público conocimiento la situación que se está viviendo por el coronavirus, así como entendemos y compartimos las medidas que se están tomando a nivel Nacional y Provincial para protegernos a todos.

Como Institución debemos dar el ejemplo, pero también debemos bregar porque los Poderes del estado conozcan el perjuicio que la paralización de la Justicia está ocasionando al justiciables y a los profesionales abogados y procuradores. Es claro que



COLEGIO PÚBLICO de
ABOGADOS & PROCURADORES

Segunda Circunscripción Judicial

Sede Central: Tel.Fax.: (0260) 4422972 - CP 5600 - Emilio Civit 257 - San Rafael - Mza.
Delegación General Alvear: (02625) 423814 - CP 5620 - Paso de Los Andes 476 - General Alvear - Mza.
www.colejus.com.ar - colejus@speedy.com.ar

bregamos por la protección de la Salud, pero también por el acceso a la Justicia, derecho de rango constitucional.

Por ello, y atento a que entendemos que desde la Corte se está intentando el menor tránsito de personas en los pasillos de Tribunales, y ante la prórroga de la cuarentena, solicitamos que se implemente a la brevedad el expediente electrónico, y en caso de no ser posible, petitionamos que se habiliten canales digitales de presentación de escritos y movimiento de expedientes, a cuyo fin entendemos que es necesario ampliar las situaciones comprendidas como “urgentes” es las acordadas dictadas.

Oportunamente hemos solicitado que se habilite la posibilidad de que los profesionales envíen su constancia de inscripción, CBU y el escrito pertinente, tanto suyo y/o de sus clientes, y la libranza sea realizada de manera electrónica, teniendo presente que incluso se cuenta con la posibilidad de consultar el saldo desde los mismo Juzgados. A este efecto, reiteramos este pedido.-

Pero además, hay situaciones que se pueden prever, que implican un movimiento de expedientes mediante la presentación de escritos vía correo electrónico y mantendría un gradual desparalización de las causas en los distintos fueros, más aún teniendo presente que hay empleados que están yendo a cumplir horario.-

Finalmente, creemos necesario que se debe habilitar a que mediante el sistema Iurix, los abogados y procuradores podamos ver el movimiento de los expedientes, y los escritos que hace casi un año venimos digitalizando, lo cual ayudaría en gran medida a la gradual normalización del servicio de Justicia.-

Sin otro particular, quedando a disposición, saluda con distinguida consideración.-



COLEGIO PÚBLICO de
ABOGADOS & PROCURADORES

Segunda Circunscripción Judicial

Sede Central: Tel.Fax.: (0260) 4422972 - CP 5600 - Emilio Civit 257 - San Rafael - Mza.
Delegación General Alvear: (02625) 423814 - CP 5620 - Paso de Los Andes 476 - General Alvear - Mza.
www.colejus.com.ar - colejus@speedy.com.ar

Directorio

Colegio Público de Abogados y Procuradores

Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza